

MAGNA INTERNATIONAL INC.

El auto del Futuro 2025

Concurso de innovación de empleados

Tracy Fuerst

25/02/2015

Normas oficiales para un concurso interno para todos los empleados para la búsqueda de ideas para el “Auto del futuro - 2025”. Generando ideas provenientes de problemas, quejas, deseos, etc. (no soluciones en comparación con WIN Global)

Normas oficiales del concurso El auto del futuro 2025 de Magna International

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA O PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR.

Magna International Inc. (el “Sponsor”) es el patrocinador del concurso “El auto del futuro 2025” de Magna International (el “Concurso”). Estas normas oficiales (“Normas oficiales”) rigen el Concurso. Al participar en el Concurso, cada participante acepta acatar estas Normas oficiales, incluyendo todos los requerimientos de elegibilidad, reconoce y acepta que los resultados del Concurso, según lo determine el Patrocinador y sus agentes, son definitivos en todo aspecto. El Concurso está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales y no es válido donde la ley lo prohíbe.

ELIGIBILIDAD

El Concurso se encuentra abierto a todos los empleados de Magna incluyendo a los empleados regulares de jornada completa, media jornada y empleados contratados a nivel internacional. Solo estos empleados individuales mencionados anteriormente pueden participar en el Concurso; no se admiten participaciones grupales. Los empleados pueden enviar más de una (1) propuesta sin exceder las (5) cinco propuestas. Cada participación individual en el Concurso debe incluir una descripción escrita (hasta 500 palabras) y puede incluir hasta seis anexos de soporte. Cada anexo de soporte puede incluir imágenes, videos (de dos minutos o menos) y bosquejos. Los formatos de video aceptados son: .mov, .mp4, .wmv y videos Vine. Para enviar un video, súbalo a YouTube y envíe el link junto a la suscripción (los videos no pueden cargarse directamente a la página web de Magna). Los tamaños de archivo aceptables para imágenes, bosquejos, etc. no deben exceder los 15MB por archivo zip. Estos archivos pueden cargarse directamente en el proceso de presentación. Para el propósito de estas Normas oficiales, un solicitante individual será referido como un “participante”. Todos los participantes del Concurso aceptan que las leyes que rigen el mismo son las de los Estados Unidos de América.

PERÍODO DE PRESENTACIÓN

El período de presentación comienza el 16 de marzo de 2015 y finaliza el 22 de mayo de 2015. Todas las presentaciones (también referidas aquí como “entradas”) deben recibirse antes o durante la finalización del periodo de presentación. El Patrocinador se reserva el derecho de extender o reducir el periodo de presentación a su discreción.

Los participantes otorgan al Patrocinador permiso para contactarlos utilizando la información provista en el formulario de ingreso al concurso, incluyendo el nombre del participante, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono.

COMO PARTICIPAR

Los participantes deben enviar sus solicitudes para el Concurso vía correo electrónico (enviando su solicitud a Innovation@magna.com) o en línea (ingresando a www.magna.com/EmployeeContest2015 o MAGNET/R&D). Cada participante debe completar todos los campos requeridos en el formulario de ingreso y aceptar las Normas oficiales para participar en el Concurso. Todos los participantes DEBEN cumplir con estas normas de presentación:

(1) la descripción escrita debe ser de 500 palabras o menos

(2) se permiten hasta seis anexos de soporte por presentación. Pudiendo elegir cualquiera de los siguientes: video (2 minutos o menos, cargados en YouTube), clip de sonido (2 minutos o menos), bosquejos y fotos (no deben exceder los 15MB por archivo zip).

CRITERIOS ADICIONALES

Las presentaciones de los participantes deben manifestar el concepto de auto 2025 del participante. El participante debe ofrecer un problema realista del vehículo con su idea. El Patrocinador se encuentra en la búsqueda de ideas que surjan de problemas, quejas, deseos (no soluciones de ingeniería y/o requerimientos técnicos sobre cómo implementar la idea).

Todas las participaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) no deben violar o infringir los derechos de terceros incluyendo, pero no limitados a, patentes, marcas registradas, secretos de marcas, derechos de autor, derechos de publicidad, privacidad u otros derechos de propiedad (para mayor información vea la sección de “Garantía” a continuación);
- (ii) no deben ser ilegales, amenazantes, abusivas, hostigadoras, difamatorias, calumniosas, engañosas, fraudulentas, invasivas de la privacidad de terceros, tortuosas o contener descripciones explícitas o gráficas, o dar cuenta de actos sexuales o de otro modo contener cualquier otro contenido que, a sola discreción del Patrocinador, sea desagradable;
- (iii) no deben victimizar, hostigar, degradar o intimidar a un individuo o grupo de individuos en base a la religión, género, orientación sexual, raza, etnia, edad o incapacidad;
- (iv) deben cumplir con los términos de estas Normas oficiales;
- (v) no deben contener publicidad o solicitudes que no estén afiliadas al Patrocinador; y
- (vi) no deben contener ningún registro musical, contenido visual, u otros elementos que pertenezcan a terceros sin la cita de la fuente.

La lista anterior no pretende ser exhaustiva. Si cualquier participación incluye algunos de los elementos prohibidos anteriormente o si el Patrocinador o Jurado la considera ofensiva, obscena o no apta para la exposición pública por cualquier razón, la participación será descalificada junto con el participante que realizó su presentación.

Las participaciones se considerarán inválidas si están parcial- o totalmente incompletas, poseen virus, son falsas, o si son mecánicamente reproducidas u obtenidas a través de fraude o robo.

SELECCIÓN DEL GANADOR

Primera ronda

La evaluación se realizará el 05 de junio de 2015 y limitará la selección de participantes a diez (10) semifinalistas. Un panel seleccionado a discreción del Patrocinador realizará la selección. El personal utilizará los siguientes criterios subjetivos para elegir a los semifinalistas que serán evaluados en la Segunda ronda.

- Alineación con las nuevas tendencias
- Viabilidad
- El mayor beneficio potencial para los clientes de Magna

Segunda ronda

La evaluación comenzará el 12 de junio de 2015 y limitará la lista de diez semifinalistas a cinco (5) finalistas. Un panel seleccionado a discreción del Patrocinador realizará la selección utilizando los mismos criterios de la Primera ronda.

Fase de diseño

Los cinco (5) finalistas deben participar en la Fase de diseño del Concurso. Los finalistas formarán equipos con los Diseñadores Industriales de Magna para crear bosquejos o cualquier otro tipo de soporte desde el 15 de junio de 2015 hasta el 22 de junio de 2015. Los finalistas presentarán su idea a un panel de jueces en una presentación corta utilizando sus bosquejos, modelos y/o soportes para explicar sus conceptos.

Los materiales usados por los participantes y aprobados por Swamy Kotagiri, Director de Tecnología de Magna, se considerarán mercancías a ser reembolsadas por el Patrocinador. No obstante, el Patrocinador no es responsable por ningún gasto adicional (externo) en el que los participantes incurran en relación con la participación en el Concurso y no reintegrará ningún material adicional al aprobado en el Concurso.

Tercera ronda

Luego de la Fase de diseño se contactará a través de correo electrónico a los cinco (5) finalistas. Cada participante finalista será invitado a participar en la final del Concurso llamada TechTank. Solo aquellos finalistas que hayan participado en la Fase de diseño y completado enteramente el Concurso calificarán para los premios.

Los cinco (5) finalistas presentarán sus ideas en el TechTank en Troy, Michigan, frente a un panel de jurados. Será necesaria una breve presentación haciendo uso de bosquejos, modelos y/o soportes para explicar el concepto. A continuación se realizará un período de preguntas y respuestas por cada presentación. La fecha del TechTank es el 16 de julio de 2015 y está sujeta a cambios a sola discreción del Patrocinador.

Criterios:

- impacto potencial de la idea y cumplimientos de los criterios de la Primera y Segunda ronda
- presentación clara y concisa
- retrato visual del concepto del diseño

El jurado determinará los tres (3) ganadores sobre la base del resultado del TechTank.

En el caso de disputa por la identidad de un ganador potencial, se considerará ganador potencial al poseedor de la cuenta de correo electrónico enviada en el formulario de ingreso. Cada participante es responsable de controlar su cuenta de correo electrónico para la notificación de invitación y para la recepción de otros comunicados relacionados al Concurso. Si el Patrocinador no puede localizar a un finalista potencial en un plazo de siete (7) días utilizando la información de contacto suministrada en el formulario de ingreso, dicho finalista potencial será descalificado del Concurso y se seleccionará a un participante semifinalista alternativo para reemplazar al finalista descalificado en la segunda ronda.

Bajo requerimiento del Patrocinador puede requerirse a un participante finalista que revise y firme una cesión de uso de imágenes, videos o material de soporte, formulario de aceptación de premio y otros documentos. Si un potencial ganador no cumpliera con estas Normas oficiales, el potencial ganador será descalificado.

PREMIOS:

Los participantes ganadores serán galardonados con los siguientes premios:

Gran premio: un (1) ganador recibirá \$6.000 dólares americanos bajo los términos y condiciones especificados por el Sponsor y el jurado designado por el Patrocinador. Solo un (1) empleado de Magna será galardonado con el Gran premio.

Subcampeones: Dos (2) ganadores recibirán \$2.000 dólares americanos cada uno bajo los términos y condiciones especificados por el Patrocinador y el jurado designado por el Patrocinador. Solo dos (2) empleados de Magna serán galardonados con el premio de subcampeones.

Los gastos imprevistos, impuestos y todo otro gasto y costo que no estén específicamente descritos como parte de un premio en estas Normas oficiales y que puedan asociarse con el premio, aceptación, recepción y uso de todo o una parte del premio otorgado serán responsabilidad exclusiva del participante ganador en cuestión. TODO IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL ASOCIADO CON LA RECEPCIÓN O USO DE CUALQUIER PREMIO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PARTICIPANTE GANADOR.

LIMITACIONES ADICIONALES

Los premios no son transferibles. No se permiten sustitución de los premios.

El patrocinador y sus afiliados, compañías subsidiarias, empleados, agentes y representantes no son responsables por ningún error tipográfico u otros errores en el ofrecimiento o administración del Concurso, incluyendo, pero no limitado a, errores en la impresión o publicación de estas Normas oficiales, la selección y comunicación de cualquier ganador, o la distribución de cualquier premio.

Cualquier intento de dañar el Concurso o la operación del concurso es ilegal y está sujeto a posibles acciones legales por parte del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho a terminar, suspender o modificar el Concurso, sin previo aviso y por cualquier razón, incluyendo, pero sin limitación, si el Patrocinador determinara que el Concurso no puede realizarse según lo planeado o debido a virus, errores, manipulación o intervención no autorizada, fallas técnicas u otras causas fuera del control del Patrocinador que corrompan la administración, seguridad, equidad, integridad o el correcto desarrollo del Concurso. En el caso que pueda haber ocurrido cualquier manipulación o intervención no autorizada, el Patrocinador se reserva el derecho de invalidar las entradas sospechosas en cuestión. El Patrocinador y sus respectivos afiliados, compañías subsidiarias, empleados, agentes y representantes, y proveedores de telefonía o servicios no son responsables por la transcripción incorrecta o inexacta de la información de las entradas, o de cualquier error humano, malfuncionamiento técnico, pérdida o demora de transmisión de datos, omisión, interrupción, borrado, falla de líneas o malfuncionamiento de la red de telefonía, equipo de computación o software, la imposibilidad de acceder al sitio web o servicios en línea o cualquier otro error, humano o de otra clase.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y GARANTÍA

Garantía

Al ingresar al Concurso, el participante declara y garantiza que la presentación enviada, incluyendo la descripción y los anexos de soporte, son su trabajo original, creado y registrado por el mismo, que no ha sido publicado anteriormente, que no ha ganado un premio o galardón previamente, que el participante es su dueño o de otra forma que posee el control de todos los derechos de propiedad intelectual de la entrada (incluyendo, pero no limitado, los derechos de todas las fotografías, música, clips de video o escritos) y que los anexos de soporte enviados no violan ninguna ley, regulación o ningún derecho de terceros, incluyendo pero no limitado a los derechos de autor, marca registrada, patentes, publicidad y/o privacidad. Si se usara cualquier imagen, video y/u otros materiales de terceros, debe citarse la fuente de manera apropiada. Entienda que al enviar un video que posea derechos de autor, derechos de marca registrada o esté patentado por otro individuo, o de otra manera se encuentre sujeto a derechos de un tercero, se hará responsable al participante de cualquier acción legal que el poseedor legal de los derechos pueda tomar en relación a la entrada.

Propiedad intelectual

Al enviar una entrada al Concurso, sea una entrada ganadora o no, el participante garantiza al Patrocinador el derecho, sin limitación, a enseñar la presentación en línea y por cualquier medio actualmente conocido o desarrollado en el futuro. Además, el participante acepta garantizar al

Patrocinador todos los derechos de propiedad, reproducción y uso de la presentación, incluyendo sin limitación, a la presentación escrita, cualquier anexo de soporte y las ideas expresadas en éstos, cualquiera sea la finalidad sin compensación o mayor permiso, incluyendo pero no limitado a un derecho global irrevocable y perpetuo, exento de regalías, por cualquier medio (conocido actualmente o desarrollado en el futuro) para ceder, licenciar (incluyendo el derecho de garantizar derechos y licencias a terceros colaboradores en la competición), usar, publicar, editar, adaptar, modificar, alterar, reproducir, distribuir, transmitir, presentar, registrar como derecho de autor, crear trabajos derivados o la explotación de cualquier forma de la presentación con fines comerciales o no comerciales, y sin compensación para el participante. Al participar del Concurso cada participante acepta de ahora en adelante firmar cualquier documentación necesaria que pueda requerirse para que el Patrocinador haga uso de los derechos aquí garantizados.

El Patrocinador no tendrá responsabilidad ante algún participante por la comercialización de ideas que hayan sido desarrolladas independientemente del uso de la presentación del participante. El Patrocinador posee todos los derechos derivados del concepto del participante una vez que la idea del participante haya sido presentada como una entrada al Concurso. Por lo tanto, si el concepto de un participante atraviesa el proceso de desarrollo de producto, el Patrocinador NO se encuentra obligado a pagar, reconocer o permitir ninguna contribución para el uso comercial del concepto del participante. Queda a discreción del Patrocinador utilizar al participante en el proceso de desarrollo del producto.

INDEMIZACIÓN Y RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD

AL PARTICIPAR EN EL CONCURSO, CADA PARTICIPANTE ACEPTA INDEMIZAR, RELEVAR Y MANTENER SIN CULPA AL PATROCINADOR, SUS AFILIADOS, ENTIDADES RELACIONADAS, COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS, ADMINISTRADORES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, Y A TODOS SUS RESPECTIVOS OFICIALES, DIRECTIVOS, PERSONAL, EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y AGENTES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, POR DAÑOS, PÉRDIDAS O PERJUICIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, DAÑO DE PROPIEDAD, MUERTE O HERIDAS CORPORALES (SEA POR NEGLIGENCIA O DE OTRA MANERA), QUE RESULTEN PARCIALMENTE O EN SU TOTALIDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTICIPANTE EN EL CONCURSO, CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CONCURSO Y/O DE VIAJES, Y/O PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CONCURSO Y LA ACEPTACIÓN, USO O DESUSO DE CUALQUIER PREMIO QUE PUEDA GANAR. EL PATROCINADOR Y SUS ALLEGADOS, AFILIADOS, ENTIDADES RELACIONADAS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS NO CONCEDEN NINGUNA GARANTÍA, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA DE LAS CONDICIONES, CONVENIENCIA O COMERCIALIZABILIDAD DEL PREMIO. EL PATROCINADOR Y SUS SUBSIDIARIOS, AFILIADOS, ENTIDADES RELACIONADAS, AGENCIAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD Y TODOS SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, PERSONAL, REPRESENTANTES Y AGENTES NIEGAN CUALQUIER Y TODA RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL O RELACIONADA AL CONCURSO, INCLUYENDO POR DAÑOS A CUALQUIER SISTEMA DE COMPUTACIÓN QUE RESULTE DEL ACCESO A O LA DESCARGA DE INFORMACIÓN O MATERIALES CONECTADOS AL CONCURSO.

NULIDAD

La nulidad o invalidez de cualquier disposición de estas Normas oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. En el caso de que se determinara que una disposición es nula o de otra manera inválida o ilegal, estas Normas oficiales permanecerán en vigor y deberán interpretarse de acuerdo a sus términos como si la disposición inválida o ilegal no existiera. Estas Normas oficiales utilizan los títulos y subtítulos únicamente para la facilitar la referencia y no deben considerarse para afectar de ninguna manera el significado o intención de estas Normas oficiales o ninguna disposición de éstas. Las Normas oficiales no pueden modificarse o enmendarse de ninguna forma excepto por escrito por un representante del Patrocinador debidamente autorizado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Todos los asuntos y cuestiones concernientes a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Normas oficiales o respecto a los derechos y obligaciones entre el participante y el Patrocinador en relación al Concurso deben registrarse e interpretarse en concordancia con las leyes internas del Estado de Michigan, incluyendo las disposiciones procesales sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de leyes o disposiciones que puedan causar la aplicación de leyes de otros estados o jurisdicción.

PUBLICIDAD

Al participar, cada participante garantiza al Patrocinador el permiso para utilizar su nombre, imagen o comentarios para propósitos publicitarios sin pagos de consideración adicional, excepto que esté prohibido por ley.

PATROCINADOR DEL CONCURSO

Este concurso es patrocinado por:
Magna International, Tower Drive Nº 750, Código Postal 7000, Troy, MI 48098

El concurso puede finalizar a discreción del Patrocinador.

El Patrocinador no se responsabiliza por ninguna información utilizada en el concurso, incorrecta o imprecisa, sea causada por los usuarios del sitio web o por cualquier asociado del equipo o programador.

LISTA DE GANADORES

Para obtener los nombres de los ganadores, envíe un correo electrónico a Tracy Fuerst a tracy.fuerst@magna.com con asunto "El auto del futuro 2025- Ganadores". De otra forma los ganadores del Concurso serán publicados a través de los canales internos de comunicación incluyendo MagNET y el boletín Magna People.